

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio No. DFMARNAT/ 6051 /2015
Toluca Méx., a 25 de noviembre de 2015

INGENIERO

En atención a su solicitud de Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, recibida en esta Delegación Federal el 10 de noviembre del año en curso, para el predio o instalación denominado **"VIVERO NICOLAS ROMERO"** ubicado en Nicolás Romero, Estado de México, así como al Plan de manejo presentado, al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38, 39 y 40 fracciones IX -inciso i- y XIX, en relación con el Artículo 32 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; el predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que se menciona a continuación:

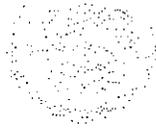
NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIE REGISTRADA	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
VIVERO NICOLAS ROMERO	SEMARNAT-PIMVS-VIV-065-MEX/15	Calle 05 de Marzo S/N. Col. El Tráfico, CP. 54235, Mpio. Nicolás Romero, Estado de México.	<i>Pinus maximartinezii</i>	Ing. Isidro Rafael Garrido Lozano

La presente incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", se otorga para realizar actividades de mantenimiento, reproducción, resguardo, rehabilitación, exhibición, educación ambiental, y aprovechamiento extractivo, de la especie: *Pinus maximartinezii* (Pino azul).

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del plan de manejo presentado, concluyendo que es autorizado, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/ 6051 /2015
Toluca Méx., a 25 de noviembre de 2015

Por otro lado, le comunico que el inventario de dicho predio queda conformado de acuerdo a la información que se describe a continuación.

EJEMPLARES DE FLORA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA POR ACREDITAR LEGAL PROCEDENCIA.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	IDENTIFICACIÓN	MOTIVO
Pino azul	<i>Pinus maximartinezii</i>	600	Etiquetas: Pino azul Vivero Nicolás Romero 001 al 600	Factura 0121

No omito señalar que sólo podrá comercializar los ejemplares reproducidos y los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

Finalmente, le comunico que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 50, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VÍCTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES

DES 25 NOV 2015 **ENDO**

DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

c.c.p.- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, México.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

15/LR-0136/11/15

VMCA'EMM'MFEN'MMH'RAAL

- I. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México

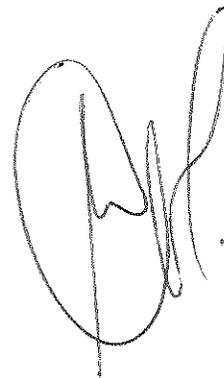
- II. Versión pública de Conservación de vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos.

- III. Parte o sección clasificada: Datos personales.

- IV. Clasificación de información confidencial con fundamento en la LGTAIP artículo 116 y LFTAIP artículo 113, fracción I; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

- V. Firma del titular del área: Lic. Maximo Quintana Haddad

- VI. Fecha de sesión del Comité: 27/enero/2017; número de acta: 02/2017

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a vertical line, representing the name Maximo Quintana Haddad.